



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.

RES. N° 535/2005

VISTO:

La actuación nro. 7246/2005. y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones los Dres. María Valeria Massaglia y Luis Duacastella Arbizu, titulares de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, solicitan la designación del Sr. Juan Pablo Andueza en el cargo de auxiliar, en reemplazo de la agente María del Huerto Ferreyra de la Cruz.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictamen Nro. 158/2005, informó que el cargo de auxiliar se encuentra vacante en virtud de la promoción de la agente Ferreyra de la Cruz y mientras dure la licencia del agente Gustavo Viloría.

Que el Sr. Andueza se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el No. 2016.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen Nro. 147/2005 en el que expresa que no existen objeciones para la designación interina como auxiliar de la persona propuesta por los Sres. Fiscales.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM N° 34/2005.

///:



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

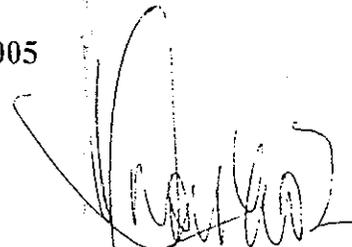
**RESUELVE:**

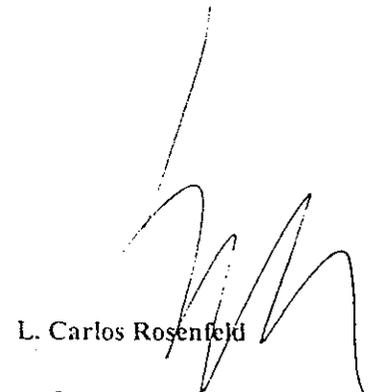
Art. 1º: Designar al Sr. Juan Pablo Andueza (D.N.I. 32.431.807), en el cargo de auxiliar de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma interina y mientras dure la promoción de la agente María del Huerto Ferreira de la Cruz, o mientras dure la licencia concedida al agente Gustavo Vioria, o bien hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

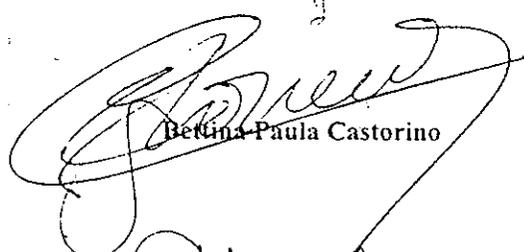
Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

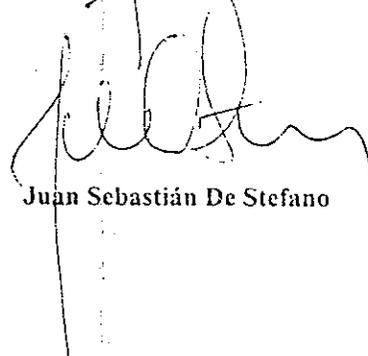
**RESOLUCION N° 535 /2005**

  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

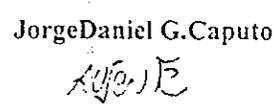
  
L. Carlos Rosenfeld

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
German C. Garavano

  
Diego May Zubría  
(en disidencia)

  
Jorge Daniel G. Caputo